

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
- En miles -**

NOTA 1 - NATURALEZA Y OBJETO DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) es una entidad autárquica del Estado Nacional regida por las disposiciones de su Carta Orgánica (art. 1 de la Ley N° 24.144).

La función primaria de la Institución es preservar el valor de la moneda. Además deberá desarrollar una política monetaria y financiera dirigida a salvaguardar las funciones del dinero como reserva de valor, unidad de cuenta e instrumento de pago para cancelar obligaciones monetarias.

El Banco es Agente Financiero del Estado Nacional Argentino, depositario y agente del país ante las instituciones monetarias, bancarias y financieras internacionales a las cuales la Nación adhiere.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 41 de la Carta Orgánica, las utilidades que genera no están sujetas al impuesto a las ganancias. Los bienes y las operaciones del Banco reciben el mismo tratamiento impositivo que los bienes y actos del Gobierno Nacional.

NOTA 2 - MODIFICACIONES OPERADAS EN EL MARCO JURIDICO Y FINANCIERO DURANTE LOS EJERCICIOS 2005 Y 2006

Los presentes estados contables reflejan la situación patrimonial del B.C.R.A. al cierre de los ejercicios financieros 2005 y 2006. Con la finalidad de facilitar la lectura de estos estados contables y posibilitar un entendimiento acabado del proceso de transformación operado y sus efectos patrimoniales en los ejercicios 2005 y 2006 se describirán en los siguientes párrafos aquellas medidas económicas más significativas dispuestas durante dichos ejercicios y hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables.

2.1. Cancelación de deuda contraída con el Fondo Monetario Internacional (F.M.I.)

Con fecha 03/01/2006 el B.C.R.A. procedió a cancelar deuda que la República Argentina mantenía con el F.M.I., en el marco de la sanción de la Ley N° 26.076 y las Resoluciones N° 49/05 del Ministerio de Economía y Producción y N° 431/05 del Directorio del B.C.R.A.

La Resolución N° 49 del 20/12/2005 del Ministerio de Economía y Producción encomendó al B.C.R.A. en el marco del Decreto N° 1599 del 15/12/2005 y en los términos del artículo 1° del Decreto N° 1601 del 15/12/2005 a cancelar deuda contraída con el F.M.I. Asimismo, la citada Resolución N° 49 en su artículo 2 instruyó a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Finanzas de ese Ministerio a implementar a través de la emisión de una Letra en dólares

estadounidenses, el canje de los pasivos del Gobierno Nacional que constituían activos del B.C.R.A. derivados del endeudamiento con el mencionado organismo internacional.

Con fecha 05/01/2006 se emitieron las Resoluciones conjuntas de las Secretarías de Hacienda y Finanzas Nros. 4 y 1 respectivamente, en las cuales se procedió a la emisión de una Letra Intransferible a 10 años y por Resolución del Directorio N° 3 del 05/01/2006 se aceptó su ingreso al patrimonio del B.C.R.A. Este instrumento, fue registrado en la cuenta “Letra Intransferible Vencimiento 2016” del rubro activo “Títulos Públicos” a su valor nominal, por U\$S 9.530.111, valor coincidente con el de la deuda cancelada. Esta valuación fue sustentada en la consideración de la capacidad financiera de esta institución y su decisión de mantenerla hasta el vencimiento. En contrapartida de tal ingreso, se procedió a la cancelación de los fondos transferidos al Gobierno Nacional por colocaciones con el F.M.I.

El pago de la deuda con el F.M.I. alcanzó la suma de DEG 6.655.729 e implicó una disminución en las Reservas Internacionales y en el saldo de la cuenta “Fondo Monetario Internacional” del rubro pasivo “Obligaciones con Organismos Internacionales”. La caída de las reservas fue compensada durante el corriente ejercicio por la política de acumulación de reservas que continuó el B.C.R.A., permitiendo recomponer el nivel que la mismas reflejaban en diciembre de 2005 previo a la cancelación de la deuda con el F.M.I.

2.2 Tratamiento de las asistencias por iliquidez al sistema financiero

Para las entidades que adhirieron a la normativa establecida mediante Decreto N° 739/03 del 28 de marzo de 2003 vinculado a la cancelación de la asistencia por iliquidez se fijó un esquema de tasas de interés y amortización similar al de los activos afectados en garantía de estas asistencias. Las mismas son ajustadas por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.), devengando una tasa de interés del 3,5% anual, pagadera mensualmente y amortizadas en un máximo de 70 cuotas, y ante pedidos especiales efectuados a la Unidad de Reestructuración del Sistema Financiero, de hasta 120 cuotas mensuales consecutivas a partir del mes de marzo de 2004. El régimen permite la precancelación parcial o total de los montos adeudados.

Durante los ejercicios 2005 y 2006, se mantuvo la tendencia del sistema financiero a acelerar la reducción de sus obligaciones. Este proceso continuó durante el primer trimestre de 2007 en el que se percibieron \$ 2.988.626. La concreción de tales cancelaciones permitió que la cantidad de entidades deudoras se reduzca a sólo 1 de las 2 que mantenían obligaciones del carácter indicado al 31/12/2006.

2.3. Reestructuración de la Deuda Pública en cesación de pagos

Con fecha 10 de diciembre de 2004 se emitieron los Decretos N° 1733 y 1735 que dispusieron la reestructuración de la deuda del Estado Nacional, instrumentada para los bonos cuyo pago fue objeto de diferimiento según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 25.827, mediante una operación de canje nacional e internacional a ser llevada a cabo con los alcances y en los términos y condiciones detallados en dichos Decretos y en el prospecto de oferta.

Dicha reestructuración previó una oferta de canje global con tramos en Estados Unidos de América, Argentina y varias partes de Europa y Asia. Los títulos públicos a ser reestructurados se los definió como deuda elegible (emitidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2001). En reemplazo de la deuda elegible se emitieron tres nuevos títulos de deuda (Par, Cuasipar y Descuento) junto con una unidad separable vinculada con el PBI, todos ellos con vencimiento entre 30 y 42 años a partir del 31 de diciembre de 2003 y tasas de interés entre 1,33% y 8,28%.

Durante el mes de enero de 2005 se lanzó la oferta en Argentina y se realizaron presentaciones de las condiciones de la oferta en Europa y Estados Unidos de América alcanzando finalmente un nivel de aceptación de aproximadamente el 76%.

El B.C.R.A. perfeccionó todas las operaciones y registraciones vinculadas a su cartera de títulos durante el mes de junio de 2005 en idénticas condiciones que el resto de los acreedores privados, optando por Bonos Discount en la misma moneda de los títulos elegibles.

2.4. Decreto 1599/05 ratificado por Ley N° 26.076

Mediante la sanción del Decreto N° 1599/05 de fecha 15 de diciembre de 2005 el Poder Ejecutivo Nacional modificó los artículos 4°, 5° y 6° de la Ley N° 23.928 estableciendo que las reservas que excedan el respaldo del cien por ciento de la base monetaria serán denominadas de libre disponibilidad y que siempre que resulte de efecto monetario neutro, las mismas podrán aplicarse al pago de obligaciones contraídas con organismos financieros internacionales. Al 31/12/2006 y 2005 el excedente del rubro Reservas Internacionales respecto de la Base Monetaria alcanzaba a \$ 18.300.351 y \$ 30.434.721 respectivamente.

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES APLICADAS

3.1 Bases de presentación de los estados contables

Los estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables profesionales y los criterios generales de valuación establecidos para las entidades del sistema financiero argentino.

En agosto de 2005, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) aprobó la Resolución C.D. N° 93/2005, por medio de la cual incorporó una serie de cambios en sus normas contables profesionales, producto del acuerdo celebrado con la F.A.C.P.C.E. para la unificación de las normas contables profesionales en el país. Dichos cambios resultan en la adopción de las Resoluciones Técnicas e interpretaciones emitidas por la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. hasta el 1° de abril de 2005. La mencionada Resolución tiene vigencia general en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para ejercicios iniciados el 1° de enero de 2006, y contempla normas de transición que difieren la vigencia obligatoria de ciertos cambios para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2008.

Los estados contables se presentan en forma comparativa con los del ejercicio económico anterior. Los estados contables básicos exponen sus cifras en pesos en tanto que las notas y los cuadros anexos lo hacen en miles.

Las particulares características de la Institución y las misiones y funciones que le asigna su Carta Orgánica, en particular su facultad de emitir billetes y monedas, sumadas a la especificidad de las operaciones que realiza, no son asimilables a la operatoria de las entidades financieras a los efectos de la elaboración del Estado de Flujo de Efectivo. En Anexo IV se presenta el Estado de Flujo de Efectivo que explica la evolución en forma comparativa durante el ejercicio 2006 y 2005 del neto de los indicadores definidos como fondos, estos son los rubros: Reservas Internacionales, Pasivos Monetarios (Base Monetaria y Cuentas Corrientes en Otras Monedas) y Depósitos del Gobierno Nacional y Otros.

3.2 Criterios generales de valuación y exposición

3.2.1 Consideración de los efectos de la inflación

Siguiendo los lineamientos establecidos por el Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional y por la norma CONAU 1 – 569 que esta Institución impartió a las entidades financieras, se procedió a discontinuar la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1° de marzo de 2003.

Por su parte, el C.P.C.E.C.A.B.A. emitió la Resolución MD N° 41/03, estableciendo que la reexpresión a moneda homogénea debía continuar hasta el 30 de septiembre de 2003. En consecuencia, el B.C.R.A. no ha reconocido contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados entre el 1° de marzo y el 30 de septiembre de 2003, lo que es requerido por las normas contables profesionales vigentes. Los efectos de no haber reconocido las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta esta última fecha no han sido significativos en relación a los estados contables tomados en su conjunto.

3.2.2 Activos y pasivos en moneda nacional

Los activos y pasivos se encuentran valuados a valores nominales, incluyendo de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, de acuerdo a las normas contables vigentes aplicables para el conjunto de las entidades financieras.

3.2.3 Activos y pasivos en moneda extranjera

La valuación de activos y pasivos en moneda extranjera se ha practicado considerando el criterio utilizado para el conjunto de las entidades financieras. En tal sentido se utilizó el tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por esta Institución, vigente al cierre de las operaciones del 31 de diciembre de 2006 y 2005. Las existencias en otras monedas se valúan al tipo vendedor de la cotización del Banco de la Nación Argentina Sucursal Nueva York al cierre de las operaciones en dichas fechas. A continuación se exponen las cotizaciones de la distintas monedas en relación con el peso:

	<u>31/12/2006</u>	<u>31/12/2005</u>
Dólares Estadounidenses	3,06950000	3,03150000
Oro	1.945,75605000	1.565,76975000
Derechos Especiales de Giro (D.E.G.)	4,61775600	4,33283200
Euros	4,04590800	3,59141800
Yenes	0,02577679	0,02575616
Libras esterlinas	6,00977400	5,21569600
Dólares Canadienses	2,63725599	2,60259427
Francos Suizos	2,51495139	2,30742784

3.2.4 Criterio de reconocimiento de ingresos y egresos

Los ingresos y egresos se reconocen por el criterio de lo devengado y son calculados de acuerdo a las leyes argentinas o según el acuerdo celebrado entre las partes intervinientes, según corresponda.

NOTA 4 - COMPOSICION Y CRITERIOS PARTICULARES DE VALUACION DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

4.1 Oro

	<u>31/12/2006</u>	<u>31/12/2005</u>
Oro en barras	3.426.393	2.757.254
Opciones	24.621	0
Previsión sobre oro en barras (Anexo I)	<u>(5.405)</u>	<u>(5.339)</u>
Total	<u><u>3.445.609</u></u>	<u><u>2.751.915</u></u>

Las existencias físicas de oro fueron valuadas al cierre del ejercicio a U\$S 633,90 (U\$S 516,50 al 31 de diciembre de 2005) la onza troy cotización del Banco de la Nación Argentina Sucursal Nueva York a dichas fechas y convertidas a pesos de acuerdo al criterio expuesto en Nota 3.2.3.

De acuerdo con las definiciones de estándares internacionales de Reservas, solamente el oro monetario reviste la calidad de activo de reserva, por lo que las tenencias de oro mantenido con fines numismáticos no son consideradas como activo financiero.

Actualmente, las barras de oro atesoradas en la bóveda del B.C.R.A. revisten el carácter de “buena entrega” por lo que se ha constituido una previsión por locación, consistente en el cálculo de los costos variables en que debería incurrirse en caso de decidirse la realización de las mismas. La citada previsión ha sido estimada en un dólar por onza y se expone en los estados contables regularizando el saldo de la cuenta “Oro”.

Mediante Resolución N° 144 del 28 de junio de 2006, el Directorio autorizó a la Gerencia Principal de Administración de Reservas a realizar con entidades de nulo riesgo crediticio operaciones de futuros, opciones u operaciones a término con activos denominados en divisas y en oro, en la medida en que tales productos derivados, se utilicen para disminuir el riesgo de la cartera. En tal sentido durante el ejercicio 2006 se efectuaron operaciones con instrumentos financieros derivados para disminuir el riesgo de mercado de la posición en Oro. Al efecto la estrategia realizada con opciones permitió al Banco Central fijar un “piso” de cobertura (precio de ejercicio del put) para fines de 2007 sobre el 75% de su posición en oro físico y disminuir así la exposición ante escenarios adversos para el precio del oro. Esto significó, a su vez, sacrificar una parte del “upside” (alza) que pueda tener el precio de este commodity a fines de 2007 (“techo” fijado por el precio de ejercicio del call). Sin embargo, justamente por haber concertado operaciones sobre un 75% de la posición en oro físico, el Banco Central conservó sobre el 25% restante un margen importante ante eventos extremos de escasa probabilidad que puedan provocar una significativa suba en el precio de este commodity. Al mismo tiempo disminuyó significativamente su vulnerabilidad ante escenarios desfavorables para la cotización del commodity que puedan generar una drástica caída en el precio del mismo.

La estrategia, de hecho, estuvo dirigida a reducir la volatilidad de los resultados en dólares del año 2006 provenientes de los cambios en la cotización del oro, y a dar cobertura financiera (dentro de los valores de los precios de ejercicio fijados) a los resultados en dólares del año 2007 (es decir, al resultado obtenido al cierre del ejercicio, independientemente de las variaciones a lo largo del mismo) provenientes del 75% de la posición de oro.

A continuación se detallan sus características:

TIPO DE CONTRATO	OBJETIVO DE LAS OPERACIONES	TIPO DE LIQUIDACION	NOCIONALES DE LOS CONTRATOS (*)	VALOR EN PESOS AL 31/12/2006
Put - Tomados				
Vencimiento 24/12/07	Cobertura	Europea	64	5.020
Vencimiento 27/12/07	Cobertura	Europea	640	50.438
Vencimiento 27/12/07	Cobertura	Europea	616	26.678
			1.320	82.136
Call - Lanzados				
Vencimiento 24/12/07	Cobertura	Europea	64	2.340
Vencimiento 27/12/07	Cobertura	Europea	576	21.407
Vencimiento 27/12/07	Cobertura	Europea	64	2.076
Vencimiento 27/12/07	Cobertura	Europea	176	10.711
Vencimiento 27/12/07	Cobertura	Europea	88	4.713
Vencimiento 27/12/07	Cobertura	Europea	88	4.544
Vencimiento 27/12/07	Cobertura	Europea	88	3.948
Vencimiento 27/12/07	Cobertura	Europea	88	4.412
Vencimiento 27/12/07	Cobertura	Europea	88	3.364
Total			1.320	57.515
Neto				24.621

(*) Expresado en miles de onzas troy.

4.2 Divisas

	31/12/2006	31/12/2005
Tenencia en el tesoro	4.656.094	5.627.592
Cuentas corrientes en bancos corresponsales del exterior y "overnight"	2.393.836	14.868.398
Total	7.049.930	20.495.990

La tenencia en el tesoro ha sido valuada de acuerdo a lo establecido en Nota 3.2.3. Las cuentas corrientes en bancos corresponsales del exterior y "overnight" han sido valuadas aplicando el mismo criterio más el devengamiento de los intereses correspondientes.

4.3 Colocaciones realizables en divisas

Incluye las siguientes inversiones realizadas en el exterior:

	31/12/2006	31/12/2005
Depósitos a Plazo Fijo en Divisas	37.176.591	20.677.495
Valores Públicos del Exterior	46.492.455	20.798.518
Depósitos a la Vista	3.864.370	20.134.066
Acuerdos de Recompra	312.866	315.609
Posición del Tramo de Reserva F.M.I.	902	847
Total	87.847.184	61.926.535

Los depósitos a la vista y a plazo fijo y los acuerdos de recompra han sido valuados a su valor nominal, más los intereses devengados hasta la fecha de cierre de cada ejercicio y convertidos a pesos de acuerdo al criterio establecido en Nota 3.2.3.

Los valores públicos del exterior han sido valuados a valores de mercado a la fecha de cierre de cada ejercicio.

4.4 Títulos públicos

4.4.1 Cartera propia del B.C.R.A.

Incluye la cartera de títulos públicos detallados en el Anexo III, propiedad del B.C.R.A., y que al 31 de diciembre de 2006 alcanzó a \$ 36.722.593 (\$ 9.319.240 al 31 de diciembre de 2005).

4.4.1.1 Letras sobre obligaciones con el Fondo Monetario Internacional (F.M.I.)

En el marco del pago al Fondo Monetario Internacional mencionado en Nota 2.1, estos instrumentos fueron reexpuestos integrando el rubro “Fondos Transferidos al Gobierno Nacional por Colocaciones con el F.M.I. y Contrapartida del Uso del Tramo de Reservas” por \$ 1.205.681 al 31 de diciembre de 2005, equivalentes a DEG 278.266, ya que representan la transferencia al Gobierno Nacional de los fondos recibidos por esta Institución del F.M.I. hasta el 30 de septiembre de 1992 en el uso de esta línea básica de financiamiento. Este activo expresado en DEG tiene un comportamiento financiero idéntico al del pasivo con el exterior (Ver Notas 2.1 y 4.8 y Anexos II y III).

4.4.1.2 Títulos emitidos bajo Ley Extranjera

Contempla la tenencia de instrumentos emitidos por el Gobierno Nacional sujetos a la jurisdicción de tribunales de aplicación del exterior.

Al cierre del ejercicio 2005 el saldo de los Bonos Discount 2033 ascendía a Valor Nominal Residual (V.N.R.) 29.413 equivalentes a \$ 78.735, en tanto que al cierre del presente ejercicio no se registra saldo.

Al 31/12/2006 el saldo de Valores Negociables vinculados al P.B.I. emitidos en dólares con vencimiento 15/12/2035 ascendió a Valor Nominal Residual (V.N.R.) 87.279 equivalentes a \$ 35.785 (V.N.R. 87.279 equivalentes a \$ 14.183 al 31 de diciembre de 2005). Estos instrumentos financieros se encuentran valuados a precios de mercado. (Ver Anexo III).

4.4.1.3 Títulos emitidos bajo Ley Nacional

Su saldo incluye el stock de títulos sujetos a legislación local, ascendiendo el mismo a \$ 36.686.808 al cierre del ejercicio (\$ 8.020.641 al 31 de diciembre de 2005).

4.4.1.3.1 Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1990

Este Bono fue emitido el 2 de enero de 1990. Corresponde a la consolidación de obligaciones contraídas por el Gobierno Nacional por anticipos de fondos del B.C.R.A. de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 335/91. Es un bono expresado en moneda nacional a 99 años de plazo, no devenga interés y el capital se ajusta por la variación del dólar estadounidense según el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina. Las amortizaciones del capital actualizado se pagarán a partir del décimo año. La actualización fue devengada hasta el 31 de marzo de 1991 en virtud del art. 8° de la Ley de Convertibilidad, el que dispuso que los mecanismos de actualización monetaria respecto a sumas expresadas en Australes no convertibles, se aplicarían exclusivamente hasta el día 1° del mes de abril de 1991, no devengándose nuevos ajustes por tales conceptos con posterioridad a ese momento.

El monto original de emisión asciende a \$ 881.464 siendo el monto ajustado de acuerdo a las condiciones de emisión de \$ 4.734.790. Dado que el art. 6 de la Ley N° 25.565 autorizó al Ministerio de Economía a encarar la reestructuración de la deuda pública, a través de la Resolución N° 334/02 dicho Ministerio estableció que se amortizará en 80 cuotas anuales venciendo la primera de ellas el 2 de enero de 2010. En virtud de las características financieras especiales de este Bono, básicamente su plazo, período de gracia, y que no devenga interés, el monto ajustado de acuerdo a las condiciones de emisión neto de su cuenta regularizadora ha sido totalmente provisionado considerando su valor actual aplicando una tasa que refleja las evaluaciones del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo.

4.4.1.3.2 Letra Intransferible – vencimiento 2016

Por Resolución del Directorio N° 3 del 05/01/2006 se aceptó el ingreso al patrimonio del B.C.R.A. de la Letra Intransferible en canje de las obligaciones que el Gobierno Nacional mantenía con el B.C.R.A. derivadas del endeudamiento con el Fondo Monetario Internacional. En contrapartida del ingreso de la Letra se procedió a la cancelación del rubro Fondos Transferidos al Gobierno Nacional por Colocaciones con el Fondo Monetario Internacional. (Ver Notas 2.1 y 4.8)

La Letra fue registrada a su valor nominal y se decidió su mantenimiento en cartera hasta su vencimiento. El pago realizado alcanzó la suma de U\$S 9.530.111 monto que coincide con el valor nominal de la Letra.

Las características de emisión son: capital en dólares estadounidenses, plazo diez años, amortización total al vencimiento, y devengamiento de intereses a una tasa anual equivalente a

la que devenguen las reservas internacionales del B.C.R.A. para el mismo período y hasta un máximo de la tasa LIBOR menos un punto porcentual pagaderos semestralmente.

Al 31 de diciembre de 2006, el importe convertido a pesos de acuerdo con el criterio de valuación de costo más intereses devengados ascendía a \$ 29.818.917. Durante el ejercicio 2006 se produjo el vencimiento y cobro del primer servicio financiero semestral de este instrumento por U\$S 178.871. El 3 de enero de 2007 se cobró el segundo cupón por U\$S 187.531.

4.4.1.3.3 Otros Títulos emitidos bajo Ley Nacional

El saldo de este rubro asciende al 31 de diciembre de 2006 a \$ 5.986.427 (\$ 7.139.177 al 31 de diciembre de 2005).

Se encuentra integrado principalmente por:

a) Bonos del Estado Nacional (BODEN) Serie 2011 por V.N.R. \$ 4.055.740 equivalente a \$ 5.154.845 (V.N.R. \$ 4.896.963 equivalente a \$ 5.778.417 al 31 de diciembre de 2005) ingresados a la cartera del B.C.R.A. en cumplimiento del Programa de Unificación Monetaria a través del cual se procedió durante el ejercicio 2003 a efectuar el rescate de los títulos nacionales y provinciales que fueran emitidos como sustitutos de la moneda nacional. La fecha de emisión de este título es el 30 de abril de 2003 y los servicios mensuales de amortización e intereses del 2% anual se ajustan por el C.E.R. según lo establecido por el Decreto N° 743/03. El mismo no cotiza a la fecha de cierre ni de emisión de los estados contables, por lo tanto, su valuación se determinó en base a su paridad teórica en función de los valores técnicos estimados y la vida promedio de especies de similares condiciones de emisión.

b) Bonos Discount emitidos en dólares con vencimiento el 31/12/2033 por V.N.R. U\$S 101.049 equivalentes a \$ 344.606 (V.N.R. U\$S 150.097 equivalente a \$ 414.913 al 31 de diciembre de 2005). Estos instrumentos financieros se registran a su valor de cotización.

c) Valores Negociables vinculados al PBI por V.N.R. U\$S 446.304 equivalentes a \$ 173.811 (V.N.R. U\$S 445.391 equivalente a \$ 63.602 al 31 de diciembre de 2005) recibidos al concluir el proceso de reestructuración de la deuda pública. Estos instrumentos financieros se registran a su valor de cotización.

d) Bonos Garantizados (BOGAR 2018): recibidos como contrapartida del canje de los títulos de la deuda pública provincial en cartera de este B.C.R.A. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se mantienen en el activo bonos registrados a su valor de cotización por \$ 137.661 (V.N.R. \$ 85.318) y \$ 202.366 (V.N.R. 138.769) respectivamente.

e) Bonos del Estado Nacional (BODEN) Serie 2014 por V.N.R. \$ 115.389 equivalentes a \$ 127.448 (V.N.R. \$ 629.389 equivalentes a \$ 635.683 al 31 de diciembre de 2005). Estos instrumentos financieros se registran a su valor de cotización.

f) Bonos del Estado Nacional (BODEN) Serie 2007, registrados a su valor de cotización por V.N.R. \$ 1.828 equivalentes a \$ 3.482 (sin saldo al 31 de diciembre 2005).

g) Otros títulos en cartera por \$ 44.574 (\$ 44.080 al 31 de diciembre 2005). Se incluyen los bonos de la Provincia del Chaco por \$ 43.925, los que se encuentran valuados en base a la última cotización de bonos de similares características de emisión, y el resto de la tenencia se encuentra valuada a la última cotización disponible.

4.4.2 Cartera de Pases con el Sistema Financiero

Dentro de esta línea se computan títulos recibidos como contrapartida de operaciones de pases activos valuados a precio de mercado por \$ 68.222 al 31 de diciembre de 2006 y \$ 303.611 al 31 de diciembre de 2005 (Anexo III), cuya contrapartida se expone en el rubro Obligaciones por operaciones a término (Ver nota 4.18).

4.4.3 Previsión por desvalorización de Títulos Públicos

A los efectos de reflejar los valores de mercado de las tenencias de títulos públicos contabilizadas al 31 de diciembre de 2006, se mantiene registrada una previsión por desvalorización de \$ 898.950 correspondiente al 100% del monto original de emisión del Bono mencionado en 4.4.1.3.1.y a los bonos de la Provincia del Chaco mencionados en 4.4.1.3.3. g) - neta de ingresos por servicios financieros percibidos -. Al 31 de diciembre de 2005 la misma ascendió a \$ 911.347.

4.5 Adelantos Transitorios al Gobierno Nacional

Estos adelantos son otorgados en virtud del artículo 20 de la Carta Orgánica del B.C.R.A, el que establece:

"El Banco podrá hacer adelantos transitorios al Gobierno Nacional hasta una cantidad equivalente al DOCE POR CIENTO (12%) de la base monetaria, constituida por la circulación monetaria más los depósitos a la vista de las entidades financieras en el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en cuenta corriente o en cuentas especiales. Podrá, además, otorgar adelantos hasta una cantidad que no supere el DIEZ POR CIENTO (10%) de los recursos en efectivo que el Gobierno Nacional haya obtenido en los últimos doce meses. En ningún momento el monto de adelantos transitorios otorgados, excluidos aquellos que se destinen exclusivamente al pago de obligaciones con los organismos multilaterales de crédito, podrá exceder el DOCE POR CIENTO (12%) de la base monetaria, tal cual se la define más arriba. Todos los adelantos concedidos en el marco de este artículo deberán ser reembolsados dentro de los doce meses de efectuados. Si cualquiera de estos adelantos quedase impago después de vencido aquel plazo, no podrá volver a usarse esta facultad hasta que las cantidades adeudadas hayan sido reintegradas".

Al 31 de diciembre de 2006 el saldo de la cuenta Adelantos Transitorios al Gobierno Nacional asciende a \$ 18.330.000, habiéndose solicitado por la Secretaría de Hacienda \$ 9.796.000 para el pago de obligaciones con organismos internacionales de crédito y \$ 8.534.000 para otras aplicaciones, mientras que al 31 de diciembre de 2005 el total de adelantos al Gobierno Nacional ascendía a \$ 15.998.200, con destino al pago de obligaciones con organismos internacionales de crédito. Estos Adelantos Transitorios no devengan tasa de interés.

El saldo al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se compone de los siguientes adelantos:

	<u>31/12/2006</u>	<u>31/12/2005</u>
Quincuagésimo Sexto Adelanto Vto. 20.01.2006	0	600.000
Quincuagésimo Séptimo Adelanto Vto. 27.01.2006	0	1.200.000
Quincuagésimo Octavo Adelanto Vto. 10.02.2006	0	1.400.000
Quincuagésimo Noveno Adelanto Vto. 24.02.2006	0	1.200.000
Sexagésimo Adelanto Vto. 21.04.2006	0	1.200.000
Sexagésimo Primer Adelanto Vto. 28.04.2006	0	600.000
Sexagésimo Segundo Adelanto Vto. 05.05.2006	0	600.000
Sexagésimo Tercer Adelanto Vto. 01.07.2006	0	400.000
Sexagésimo Cuarto Adelanto Vto. 28.07.2006	0	1.000.000
Sexagésimo Quinto Adelanto Vto. 26.08.2006	0	750.000
Sexagésimo Sexto Adelanto Vto. 08.09.2006	0	350.000
Sexagésimo Séptimo Adelanto Vto. 23.09.2006	0	170.000
Sexagésimo Octavo Adelanto Vto. 06.10.2006	0	395.100
Sexagésimo Noveno Adelanto Vto. 13.10.2006	0	516.000
Septuagésimo Adelanto Vto. 27.10.2006	0	1.090.000
Septuagésimo Primer Adelanto Vto. 10.11.2006	0	450.000
Septuagésimo Segundo Adelanto Vto. 17.11.2006	0	1.842.000
Septuagésimo Tercer Adelanto Vto. 01.12.2006	0	1.100.000
Septuagésimo Cuarto Adelanto Vto. 27.12.2006	0	1.135.100
Septuagésimo Quinto Adelanto Vto. 26.01.07	1.800.000	0
Septuagésimo Sexto Adelanto Vto. 14.02.07	1.600.000	0
Septuagésimo Séptimo Adelanto Vto. 02.03.07	1.800.000	0
Septuagésimo Octavo Adelanto Vto. 23.03.07	600.000	0
Septuagésimo Noveno Adelanto Vto. 10.08.07	1.700.000	0
Octogésimo Adelanto Vto. 31.08.07	250.000	0
Octogésimo Primer Adelanto Vto. 28.09.07	530.000	0
Octogésimo Segundo Adelanto Vto. 06.10.07	1.000.000	0
Octogésimo Tercer Adelanto Vto. 27.10.07	1.000.000	0
Octogésimo Cuarto Adelanto Vto. 10.11.07	600.000	0
Octogésimo Quinto Adelanto Vto. 17.11.07	1.700.000	0
Octogésimo Sexto Adelanto Vto. 30.11.07	1.200.000	0
Octogésimo Séptimo Adelanto Vto. 21.12.07	2.550.000	0
Octogésimo Octavo Adelanto Vto. 28.12.07	2.000.000	0
Total	<u><u>18.330.000</u></u>	<u><u>15.998.200</u></u>

Los adelantos vigentes al cierre del ejercicio anterior fueron cancelados en los términos del artículo 20 en su totalidad al 31 de diciembre de 2006.

4.6 Créditos al sistema financiero del país

Se detallan a continuación los saldos de las cuentas correspondientes a los créditos al sistema financiero del país:

	<u>31/12/2006</u>	<u>31/12/2005</u>
Asistencia por iliquidez - Com. "A" 3941	4.570.883	12.000.447
Adelantos para suscripción de Bonos del Gob.Nac.	2.086.750	2.224.654
Entidades financieras con autorización revocada	0	915.220
Certificados de participación en fideicomisos	0	661.833
Líneas refinanciadas	697.340	734.760
Activos recibidos por redescuentos	0	133.643
Bienes y derechos recibidos (Art. 35 bis Ley de Entidades Financieras)	0	33.974
Adelantos por iliquidez con otras garantías	1.364	1.364
Otros	7	798
Cta. regularizadora de activos recibidos por redescuentos	0	(113.188)
Subtotal	<u>7.356.344</u>	<u>16.593.505</u>
Menos:		
Previsiones sobre créditos al sistema financiero	<u>1.089.058</u>	<u>2.769.159</u>
Total	<u><u>6.267.286</u></u>	<u><u>13.824.346</u></u>

El rubro “Créditos al sistema financiero del país” expone, fundamentalmente, los saldos de las asistencias otorgadas en ejercicios anteriores a las entidades financieras para atender situaciones de iliquidez transitoria (conforme previsiones del Art. 17 de la Carta Orgánica del B.C.R.A.). Dichas asistencias se encuentran consignadas a su valor de origen ajustado por la evolución del C.E.R., más los intereses devengados y regularizadas por una previsión determinada a base de la estimación de incobrabilidad y la evaluación de las garantías recibidas. Durante el ejercicio 2006, se procedió a la desafectación de previsiones por un monto de \$ 298.973 y se constituyeron nuevas previsiones por \$ 279.904 (Ver Anexo I).

Las mencionadas asistencias por iliquidez encuadran en el régimen de cancelación derivado de los Decretos N° 739/03, 1262/03, disposiciones reglamentarias y complementarias.

Al finalizar el ejercicio 2006 sólo 2 entidades financieras mantenían pasivos con este Ente Rector en materia de asistencias por iliquidez, registrándose una reducción respecto del 31/12/2005 de \$ 7.429.564.

Los saldos de las asistencias otorgadas a entidades financieras adheridas al mecanismo de cancelación previsto por el Decreto N° 739/03 se encuentran respaldados a la fecha de emisión de los estados contables como mínimo en un 125% (a valores técnicos) de las respectivas obligaciones, por Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional (Decreto N° 1387/01), Bonos Garantizados del Gobierno Nacional (Decreto N° 1579/02) o Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2007 (Decreto N° 905/02 y sus modificatorios).

Los valores técnicos de las garantías por las operaciones de adelantos y redescuentos por iliquidez consideradas hasta el saldo del crédito se componen de la siguiente manera y se encuentran registradas en cuentas de orden:

	<u>31/12/2006</u>	<u>31/12/2005</u>
Bonos Garantizados del Gob. Nac. 2018	3.615.469	7.023.936
Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional	955.410	4.504.696
Otros activos	0	107.946
Bonos del Gobierno Nacional (BODEN)	4	363.869
Total	<u><u>4.570.883</u></u>	<u><u>12.000.447</u></u>

En la línea “Adelantos para suscripción de Bonos del Gobierno Nacional (BODEN)” se exponen los adelantos en pesos que el B.C.R.A., de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 905/02 en su Art. 14, otorgó a las entidades financieras contra la constitución de garantías por los montos necesarios para la adquisición de los Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012 y Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2007, para entregar a los depositantes de las respectivas entidades que los solicitaron en canje de sus depósitos. Las garantías presentadas por las entidades valuadas a su valor técnico cubren el porcentaje establecido en el Decreto mencionado (100% de la deuda).

Durante el presente ejercicio las Líneas Refinanciadas, los Certificados de Participación en Fideicomisos, los créditos con Entidades con Autorización Revocada y los Bienes y Derechos recibidos que estaban totalmente previsionados y sobre los que no se obtenían recuperos por un lapso mayor a seis meses, se los consideró irrecuperables, pasando sus saldos a Cuentas de Orden. El mismo criterio se empleó para las asistencias para devolución de depósitos y para atención de gastos del proceso liquidatorio de entidades financieras en liquidación y patrimonios desafectados en liquidación, que se hallaban previsionados en un 100% desde 1990. Se detallan a continuación los saldos de estas asistencias que integran línea “Créditos clasificados Irrecuperables” de las Cuentas de Orden (Ver Nota 5):

	<u>31/12/06</u>
Entidades financieras con Autorización Revocada	919.537
Certificados de Participación en Fideicomisos	648.279
Líneas Refinanciadas	26.680
Bienes y Derechos recibidos	33.974
Activos recibidos por redescuentos	10.116
Adelantos para devolución de depósitos	6.793.368
Créditos en Gestión Judicial Quirografarios	781.835
Adelantos para gastos del proceso liquidatorio	126.829
Otras deudas	13.830.114
Total	<u><u>23.170.732</u></u>

4.7 Aportes a Organismos Internacionales por cuenta del Gobierno Nacional y Otros

Se detallan a continuación los saldos de las cuentas correspondientes a los aportes realizados por el B.C.R.A. por cuenta del Gobierno Nacional y otros:

	31/12/2006	31/12/2005
Aportes al B.I.D., B.I.R.F., A.I.F. y otros	3.336.445	3.089.478
Aportes al F.M.I.	2.735.687	2.566.890
Total	6.072.132	5.656.368

El F.M.I. determina la llamada "Cuota" que debe integrar la República Argentina como país participante y la misma asciende al 31 de diciembre de 2006 a D.E.G. 2.117.100 (igual saldo existía al 31 de diciembre de 2005) y se halla registrada según el siguiente detalle:

	Importe en D.E.G. (*)	Importe en Pesos al 31/12/2006	Importe en Pesos al 31/12/2005
Letras de Tesorería	1.524.672	7.040.565	6.606.149
Aportes al F.M.I. en Divisas	529.275	2.444.064	2.293.261
Aportes al F.M.I. en Moneda Nacional	63.153	291.622	273.629
Total	2.117.100	9.776.251	9.173.039

(*) – Idénticos importes corresponden al 31/12/2006 y 31/12/2005.

Las Letras de Tesorería son emitidas por el B.C.R.A. en nombre y por cuenta del Gobierno de la República Argentina en su carácter de Agente Financiero del Gobierno, manteniendo el compromiso eventual de pagar a la vista al F.M.I. los importes de las mismas y se encuentran registradas en Cuentas de Orden integrando la cuenta "Valores no Negociables-Organismos Internacionales".

4.8 Fondos Transferidos al Gobierno Nacional por colocaciones con el F.M.I. y Contrapartida del Uso del Tramo de Reservas

La evolución del saldo de este rubro durante el ejercicio 2006 se explica fundamentalmente por una disminución de DEG 6.655.729 que fueron canjeados por la Letra Intransferible 2016 (Notas 2.1 y 4.4.1.3.2 y Anexos II y III) en el marco de las registraciones vinculadas con el pago efectuado al Fondo Monetario Internacional.

Asimismo, registra la reexposición de la contrapartida del uso del tramo de reservas (Notas 2.1 y 4.4.1.1 y Anexos II y III) que fueron recibidos por esta Institución y transferidos al Gobierno Nacional con anterioridad al 30 de septiembre de 1992 por DEG 529.291 equivalentes a \$ 2.444.138 (DEG 6.906.754 equivalentes a \$ 29.925.803 al 31/12/2005).

El uso del Tramo de Reservas constituye el servicio financiero de primera instancia a disposición de un país y no representa uso del crédito del F.M.I., no existiendo en consecuencia exigibilidad por parte del organismo internacional de los fondos utilizados. El Tramo de Reservas de un país representa el porcentaje del pago de la cuota fijada por su participación en el F.M.I. que ha sido integrada en activos de reserva. (Ver Notas 4.4.1.1 y 4.15).

4.9 Derechos por operaciones a término

	31/12/2006	31/12/2005
LEBAC en \$ a recibir entregadas en Pases Pasivos	1.591.177	8.300.206
Aforo Pases Pasivos	159.110	830.575
Deudores por compras a término	0	469.630
Deudores por ventas a término	36.698	974.059
Deudores operaciones de Pases Activos	61.679	273.297
Deudores operaciones de Pases Pasivos	177.356	0
Activos aplicados a garantías por participación en mercado ROFEX	43.040	74.501
Total	2.069.060	10.922.268

El B.C.R.A. emite “Letras del Banco Central de la República Argentina” (LEBAC) y “Notas del Banco Central de la República Argentina” (NOBAC) como principales instrumentos de regulación con los que absorbe liquidez del mercado a fines de cumplir con las metas del programa monetario vigente. Mediante Resolución de Directorio N° 155 del 20 de mayo de 2004 se autorizó la emisión de LEBAC para su aplicación como activos elegibles, en la concertación de operaciones de pases pasivos. En la citada resolución se estableció que el aforo de estas operaciones fuese del 10% de la transacción. Al 31 de diciembre de 2006 el total de LEBAC entregadas en pases pasivos ascendió a \$ 1.591.177 (\$ 8.300.206 al 31/12/2005). Las mismas han sido valuadas a precio de mercado (Ver Nota 4.16).

Mediante Resolución N° 181 del 03/06/2005, el Directorio autorizó la adhesión del B.C.R.A. como agente del Mercado a Futuro de Rosario (ROFEX) y como Miembro Compensador de Argentina Clearing S.A. a los efectos de realizar operaciones en dicho mercado por un plazo de hasta 6 meses, con la finalidad de contar con todas las herramientas disponibles de política monetaria y cambiaria y ayudar al desarrollo de los mercados de futuros en el país.

A fin de formalizar su participación en este mercado de futuros, el B.C.R.A. debió cubrir el margen de garantía inicial, común a todos los participantes, el margen de riesgo de cartera y los márgenes diarios de compensación por revalúo de posiciones abiertas. Al 31/12/2006 el saldo de los activos entregados en garantía ascendió a \$ 43.040, en tanto que al 31/12/2005 fue de \$ 74.501.

La intervención del B.C.R.A. en este mercado se encuadra en los términos del art. 18, inciso a) de la Carta Orgánica, que lo faculta a comprar y vender a precios de mercado y a término, títulos públicos, divisas y otros activos financieros con fines de regulación monetaria y cambiaria. Las cuentas contables intervinientes en esta operatoria han sido valuadas a precios de mercado.

4.10 Otros Activos

	31/12/2006	31/12/2005
Préstamos Garantizados-Decreto N° 1387/01	856.103	820.197
Bienes de Uso (neto de amortizaciones acumuladas)	117.184	123.212
Existencia de papel y cospeles para emisión monetaria	41.407	41.296
Oro Amonedado	17.638	14.132
Bienes Intangibles (neto de amortizaciones acumuladas)	2.510	3.154
Devengamiento de cargos e intereses del F.M.I.	0	306.849
Anticipo de Utilidades	0	143.153
Diversos	262.264	282.286
Menos:		
Previsiones	148.401	213.967
Total	<u>1.148.705</u>	<u>1.520.312</u>

Las obligaciones del sector público nacional instrumentadas mediante préstamos garantizados (Decreto N° 1387/01) en cartera del Banco ascienden a \$ 856.103 al 31 de diciembre de 2006 (\$ 820.197 al 31 de diciembre de 2005). Estos instrumentos fueron aceptados en cancelación de asistencia por iliquidez a entidades a las que se les revocó la autorización para funcionar. La cartera se encuentra valuada al cierre del ejercicio de acuerdo con lo establecido para las entidades financieras por la circular CONAU 1-564 (Comunicación “A” 3911 y complementarias) la que señala que estos instrumentos deberán registrarse al menor importe entre su valor presente determinado al cierre del ejercicio en función de la tasa de descuento establecida en la mencionada norma y su valor “técnico” importe actualizado, de corresponder, por el C.E.R. con más los intereses devengados según las condiciones contractuales. Asimismo, la sumatoria de la diferencia entre los valores determinados precedentemente y los valores teóricos (contables), se imputó en una cuenta regularizadora del activo habilitada al efecto, de acuerdo a lo previsto en la citada circular.

Al 31 de diciembre de 2006 no se registran cargos devengados a pagar al F.M.I. y a ser reintegrados por el Gobierno Nacional dado que se canceló totalmente la deuda con el citado organismo internacional. (Ver Notas 2.1 y 4.15).

Durante el año 2006 no se anticiparon utilidades al Gobierno Nacional, en tanto que el saldo al 31/12/2005 de \$ 143.153 fue imputado definitivamente con la distribución de resultados devengados del citado ejercicio.

Los bienes de uso se han valuado al costo de adquisición, neto de las amortizaciones acumuladas correspondientes, incluyendo el mismo el ajuste por inflación hasta el 28/02/03. Las amortizaciones se calculan por el método lineal, teniendo en cuenta la vida útil estimada de los bienes de uso. El valor residual registrado de los bienes no excede en su conjunto el valor recuperable, en base a la información disponible a la fecha.

Atento a las definiciones internacionales en materia de oro computable como activo de reserva (Ver Nota 4.1), se procedió a la inclusión en este rubro de las tenencias de monedas de oro mantenidas con fines numismáticos, las que han sido provisionadas en concepto de fineza representando la misma el 1% sobre el total de las existencias (Ver Anexo I).

Dentro de la línea Diversos se incluyen operaciones cursadas y canceladas en el marco del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de ALADI por \$ 143.032, (\$ 141.261 al 31 de diciembre de 2005) monto reclamado al Banco Central de la República del Uruguay, sin que hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables se haya solucionado el diferendo, por lo que el importe fue provisionado en su totalidad (Ver Anexo I).

4.11 Base Monetaria

4.11.1 Circulación Monetaria

	<u>31/12/2006</u>	<u>31/12/2005</u>
Billetes	58.216.057	47.366.790
Monedas	1.006.367	970.530
Total	<u><u>59.222.424</u></u>	<u><u>48.337.320</u></u>

El saldo de la cuenta Circulación Monetaria al cierre de cada ejercicio, corresponde a billetes y monedas en poder del público y entidades financieras.

La evolución de los billetes en circulación se expone a continuación:

	<u>31/12/2006</u>	<u>31/12/2005</u>
Saldo al inicio del ejercicio	47.366.790	36.768.839
Billetes nuevos y buen uso en el Sistema Financiero	14.117.356	12.382.869
Billetes retirados de circulación y destruidos o en proceso de destrucción	<u>(3.268.089)</u>	<u>(1.784.918)</u>
Saldo al cierre del ejercicio	<u><u>58.216.057</u></u>	<u><u>47.366.790</u></u>

4.11.2 Cuentas Corrientes en Pesos

Su saldo al 31 de diciembre de 2006 ascendió a \$ 20.843.885 (\$ 6.373.172 al 31 de diciembre de 2005). La retribución de los saldos de las cuentas corrientes en pesos abiertas en el Banco, se calcula según lo establecido por la Comunicación "A" 4473 sus modificatorias y complementarias y consiste en el cálculo de intereses sobre el promedio de saldos diarios a la tasa que fija y transmite la Mesa de Operaciones.

4.12 Cuentas Corrientes en Otras Monedas

Al 31 de diciembre de 2006 su saldo alcanza a \$ 7.378.419 (\$ 6.545.596 al 31 de diciembre de 2005) y se encuentra convertido a pesos según lo señalado en Nota 3.2.3. Las condiciones para su remuneración han sido también definidas en la citada Comunicación "A" 4473 sus modificatorias y complementarias (Ver Nota 4.11.2).

4.13 Depósitos del Gobierno Nacional y otros

Este rubro incluye:

	<u>31/12/2006</u>	<u>31/12/2005</u>
Depósitos del Gobierno Nacional	4.590.969	1.711.378
A.N.S.E.S. - Ordenes de Pago Previsionales	1.571	83.424
Depósitos del Gobierno Nacional - BODEN	1.498	1.682
Fondos provinciales	102.585	101.316
Depósitos del Gobierno Nacional - Ley N° 25.152 - Fondo Anticíclico Fiscal	2	1.514
Rendimiento transferido sobre los depósitos para el Fortalecimiento de las Reservas B.C.R.A.	0	27
Total	<u><u>4.696.625</u></u>	<u><u>1.899.341</u></u>

4.14 Otros Depósitos

	<u>31/12/2006</u>	<u>31/12/2005</u>
En cuentas especiales	189.163	427.057
SEDESA - Cuenta corriente en \$	346	24.376
Diversos	30.456	35.540
Total	<u><u>219.965</u></u>	<u><u>486.973</u></u>

Dentro de los Depósitos en Cuentas Especiales se incluyen \$ 168.782 correspondientes a depósitos constituidos por el Gobierno Nacional en las condiciones establecidas en el art. 1 del Decreto N° 1836/02, que reúnen las características de inembargables e indisponibles y operarán exclusivamente como garantía de las distintas series de Bonos del Gobierno Nacional destinados al canje de certificados de depósito a los ahorristas del sistema financiero. Al 31 de diciembre de 2005 el saldo por dicho concepto ascendió a \$ 405.011.

4.15 Obligaciones con Organismos Internacionales

Se incluyen en este rubro las operaciones con el F.M.I. y otros Organismos.

La operatoria con el F.M.I. se detalla de la siguiente manera:

	<u>31/12/2006</u>	<u>31/12/2005</u>
Contrapartida de fondos transferidos a la Secretaría de Hacienda y de las letras sobre Obligaciones	2.444.138	31.131.484
Asignaciones de D.E.G.	1.470.155	1.379.444
Otras cuentas de depósito	300.652	272.777
Total	<u><u>4.214.945</u></u>	<u><u>32.783.705</u></u>

La contrapartida de los fondos transferidos a la Secretaría de Hacienda corresponde a las divisas ingresadas por asistencia crediticia al sector público nacional otorgada por el F.M.I. a través del B.C.R.A.:

	<u>31/12/2006</u>	<u>31/12/2005</u>
Stand By 2003	0	27.089.407
Stand By 2000	0	1.656.247
Utilización del Tramo de Reserva	2.444.138	2.293.330
Acuerdo de Facilidades Extendidas 1992	0	92.500
Total	<u><u>2.444.138</u></u>	<u><u>31.131.484</u></u>

Mediante Resolución del Directorio N° 377 del 15/12/2005, se aprobó el Convenio de Facilidad Crediticia con el Banco Internacional de Pagos de Basilea (BIS). Esta disposición se encontraba fundamentada en la necesidad de contar con mecanismos que en momentos de necesidad favorecieran la inmediata y más alta disponibilidad y liquidez de las Reservas Internacionales. El saldo al 31 de diciembre de 2005, incluyendo los intereses devengados alcanzó a \$ 2.124.636, mientras que al 31/12/2006 no se registra saldo.

4.16 Títulos emitidos por el B.C.R.A.

Entre las operaciones permitidas al B.C.R.A. en el art. 18 de su Carta Orgánica figura la de emitir títulos o bonos así como certificados de participación sobre valores que posea. Este instrumento monetario denominado LEBAC se emite en pesos y dólares desde el año 2002. Las mismas se negocian a descuento y se encuentran valuadas a su valor nominal neto de intereses a devengar al cierre de cada ejercicio. Las LEBAC en moneda extranjera se encuentran valuadas a su valor nominal neto de intereses a devengar reexpresado de acuerdo a lo mencionado en Nota 3.2.3.

Además, a partir del mes de mayo de 2004, la Resolución del Directorio N° 155/04 autorizó la afectación de una proporción de las emisiones de LEBAC a los fines de su aplicación a la concertación de operaciones de pases pasivos como instrumentos de regulación monetaria. Como consecuencia de ello la cartera de LEBAC destinada a dichas operaciones se valúa a valores de mercado y se expone neteando del rubro Títulos emitidos por el B.C.R.A. (Ver Nota 4.9).

A partir del 2 de octubre de 2003, el B.C.R.A. ha emitido NOBAC en pesos cupón 8% anual a 3 años de plazo y NOBAC en pesos ajustables por C.E.R. cupón 3% anual a 3 años de plazo. Adicionalmente a partir del 19/04/2005 se inició la emisión de NOBAC en pesos con cupón variable (BADLAR + 2,5%). Estas NOBAC se encuentran valuadas a su valor nominal, más intereses devengados hasta la fecha de cierre de cada ejercicio.

	<u>31/12/2006</u>	<u>31/12/2005</u>
Emisión primaria de Letras y Notas	50.681.320	37.003.925
Letras y Notas en cartera disponibles para pases pasivos	<u>(8.644.911)</u>	<u>(1.877.297)</u>
Letras y Notas en circulación en moneda nacional	<u>42.036.409</u>	<u>35.126.628</u>
Letras y Notas emitidas en Moneda Extranjera	55.432	144.857
Total	<u><u>42.091.841</u></u>	<u><u>35.271.485</u></u>

En Anexo V se expone la existencia de LEBAC y NOBAC vigentes al cierre de cada ejercicio desagregada por tipo de instrumento y plazo de vencimiento.

4.17 Contrapartida de Aportes del Gobierno Nacional a Organismos Internacionales

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2006 de \$ 2.301.788 representa la contrapartida de aportes del Gobierno Nacional a Organismos Internacionales efectuados por su cuenta a partir del 30 de septiembre de 1992, fecha en la que se modificó la Carta Orgánica de la Institución. El saldo al 31 de diciembre de 2005 de \$ 2.045.369 integraba el rubro Otros Pasivos.

4.18 Obligaciones por operaciones a término

	<u>31/12/2006</u>	<u>31/12/2005</u>
Obligaciones por operaciones de Pases Pasivos	1.768.726	8.305.751
Acreedores por compras a término	0	469.630
Acreedores por ventas a término	36.698	974.059
Obligaciones por operaciones de Pases Activos	68.222	303.611
Total	<u><u>1.873.646</u></u>	<u><u>10.053.051</u></u>

Las Obligaciones por Operaciones de Pases Pasivos alcanzan al 31 de diciembre de 2006 a \$ 1.768.726 y representan los fondos a reintegrar a las entidades financieras en la fecha de vencimiento de las operaciones referidas en Nota 4.9 (Al 31 de diciembre de 2005 el saldo por este concepto ascendió a \$ 8.305.751).

Las Obligaciones por Operaciones de Pases Activos totalizan al 31 de diciembre del 2006 \$ 68.222 y representan la tenencia de títulos públicos en cartera a reintegrar por operaciones de pase activo, valuados a su cotización de mercado (Ver Nota 4.4.2).

El saldo de Acreedores por ventas a término al 31/12/2006 alcanzó la suma de \$ 36.698 y el correspondiente a Acreedores por compras a término alcanzó al cierre del ejercicio a \$ 0. Los mismos reflejan el pasivo que el B.C.R.A. mantiene con distintas contrapartes por su participación en el mercado de futuros de divisas ROFEX (Ver Nota 4.9).

4.19 Otros pasivos

La composición de este rubro incluye:

	<u>31/12/2006</u>	<u>31/12/2005</u>
Contrapartida de aportes del Gob. Nacional a Organismos Internacionales	0	2.045.369
Obligaciones por suscripción de BODEN	1.610.985	1.838.505
Devengamiento de cargos e intereses del F.M.I.	0	240.771
Obligaciones por servicios de Préstamos Garantizados	67.694	351.533
Obligaciones con el Gobierno Nacional	96.662	90.591
Diversos	769.882	582.294
Total	<u><u>2.545.223</u></u>	<u><u>5.149.063</u></u>

El saldo de la Contrapartida de Aportes del Gobierno Nacional a Organismos Internacionales que al 31/12/2005 ascendía a \$ 2.045.369, fue reexpuesto como un nuevo rubro del pasivo con idéntica denominación.

Las Obligaciones por suscripción de BODEN registraban al 31 de diciembre de 2006 un saldo de \$ 1.610.985 (\$ 1.838.505 al 31 de diciembre de 2005) y representan los importes adeudados al Gobierno Nacional. Los mismos se liberan por el monto equivalente a los servicios financieros vencidos de cada serie de bonos, cuando la Secretaría de Finanzas lo instruye.

En Obligaciones por servicios de Préstamos Garantizados se incluyen los fondos destinados al pago de servicios de los préstamos citados, cuyo saldo ascendió al 31 de diciembre de 2006 a \$ 67.694 (al 31/12/2005 se registró un saldo de \$ 351.533).

Al 31 de diciembre de 2006 no se computan cargos devengados a pagar al F.M.I. dado que se cancelaron totalmente las obligaciones con el F.M.I. sobre las que se calculaban. Al 31 de diciembre de 2005 los mismos ascendieron a \$ 240.771. (Ver Notas 2.1 y 4.10).

4.20 Previsiones (Anexo I)

	<u>31/12/2006</u>	<u>31/12/2005</u>
Previsión para asuntos en trámite judicial	1.285.151	1.221.684
Previsión diferencia conversión pesos - Comunicación "A" 4058	966	1.302
Previsión por implementación Programa de Unificación Monetaria	0	19.405
Previsión para fondo de garantía Ley N° 22.510	9.241	6.112
Otras provisiones	<u>53.956</u>	<u>53.306</u>
Total	<u><u>1.349.314</u></u>	<u><u>1.301.809</u></u>

El criterio utilizado por la Institución para determinar el monto de la previsión para asuntos en trámite judicial fue el siguiente:

Se clasificaron los juicios conforme a su estado procesal y tipología de los casos (juicios por devolución de depósitos, laborales, etc.). A partir de dicha clasificación se estimó la previsión sobre la base de un porcentaje surgido de antecedentes relacionados con juicios terminados de iguales o similares características.

La actualización de los juicios anteriores al 01/04/91 ha sido efectuada mediante la aplicación de los índices de Precios Mayoristas Nivel General con más un interés del 6% anual hasta el 31/03/91 y a partir de dicha fecha se utilizó la tasa de caja de ahorros común publicada por el B.C.R.A. En los casos de juicios de causa posterior al 31/03/1991 y anteriores al 01/01/2002, se utilizó la tasa pasiva del Comunicado 14.290 del B.C.R.A. hasta el 31/12/2001 y desde esa fecha la tasa de caja de ahorro común dada la vigencia de la Ley N° 25.344. En los casos de juicios posteriores al 31/12/2001 y hasta la fecha de cierre de estos estados, se utilizó la tasa pasiva para uso de la justicia del Comunicado 14.290 del B.C.R.A.

Por otra parte, existen juicios contra el B.C.R.A. por daños y perjuicios con demandas por montos indeterminados, cuyo resultado adverso para esta Institución es de remota probabilidad de ocurrencia a la fecha de emisión de los presentes estados contables, por los cuales no se ha constituido previsión.

La previsión para pesificación por diferencias en los montos determinados para la conversión a pesos de saldos de cuentas corrientes en moneda extranjera abiertas en el B.C.R.A. y de las cuentas “Requisitos de liquidez” abiertas en el Deutsche Bank, Nueva York representa la estimación del importe a ser reintegrado a las entidades financieras según la determinación efectuada conforme a la normativa aplicable, registrada con contrapartida en cuentas de resultado. Al 31 de diciembre de 2006 registraba un saldo de \$ 966 (\$ 1.302 al 31 de diciembre de 2005).

Al cierre del ejercicio la Previsión por el Programa de Unificación Monetaria fue recuperada (con un saldo al 31 de diciembre de 2005 \$ 19.405). Esta previsión tenía por objeto cubrir la contingencia sobre la pérdida a registrar por los BODEN recibidos en rescate de los títulos provinciales y nacionales (cuasimonedas). Dado que el proceso de rescate se encuentra cerrado se procedió a recuperar la previsión.

4.21 Estado de Resultados – Rubros relevantes

A continuación se detallan los conceptos más importantes que lo integran:

	<u>31/12/2006</u>	<u>31/12/2005</u>
INGRESOS FINANCIEROS		
Colocaciones realizables en divisas		
Títulos Extranjeros	1.181.230	359.771
Depósitos a plazo	1.663.995	1.284.795
Diversos	224.731	348.106
Total	<u><u>3.069.956</u></u>	<u><u>1.992.672</u></u>
SOBRE OTROS ACTIVOS		
INTERESES Y ACTUALIZACIONES		
Créditos a Entidades Financieras	1.395.271	2.306.882
Títulos Públicos bajo ley nacional	1.751.939	899.940
Total	<u><u>3.147.210</u></u>	<u><u>3.206.822</u></u>
DIFERENCIA DE COTIZACION DE ORO, DIVISAS Y TITULOS PUBLICOS		
GANANCIA/(PERDIDA)		
Sobre Oro, Divisas y Colocaciones en el Exterior	1.521.188	639.848
Sobre Títulos Públicos Nacionales	735.044	1.078.301
Diferencias de cambio por venta de divisas y colocaciones de títulos del B.C.R.A.	(196.866)	(24.815)
Sobre depósitos de entidades en ctas. ctes. y Depósitos del Gobierno Nacional	(152.163)	(38.419)
Sobre Títulos Extranjeros	1.181.230	164.482
Ajuste valuación otros activos y pasivos en moneda extranjera	(444.015)	90.272
Total	<u><u>2.644.418</u></u>	<u><u>1.909.669</u></u>

	<u>31/12/2006</u>	<u>31/12/2005</u>
EGRESOS FINANCIEROS SOBRE OTRAS CUENTAS INTERESES Y ACTUALIZACIONES		
Intereses sobre títulos emitidos por el B.C.R.A. (Lebac y Nobac)	3.069.397	980.716
Actualización CER sobre Lebac y Nobac	<u>591.805</u>	<u>1.038.016</u>
Subtotal	3.661.202	2.018.732
Intereses sobre Operaciones con el Sistema Financiero	470.480	575.673
Intereses sobre Obligaciones con Otros Organismos	39.988	2.586
Intereses sobre Obligaciones con Organismos Internacionales (F.M.I.)	13.667	1.498.597
Letras sobre Obligaciones con el F.M.I.	(13.667)	(1.498.597)
Otros	<u>337.942</u>	<u>32.945</u>
Total	<u><u>4.509.612</u></u>	<u><u>2.629.936</u></u>

NOTA 5 – CUENTAS DE ORDEN ACTIVAS Y PASIVAS

Las cuentas de orden activas y pasivas alcanzaron al 31/12/2006 un saldo de \$ 440.763.978 (\$ 383.899.679 al 31/12/2005), desagregadas en los siguientes conceptos:

	<u>31/12/2006</u>	<u>30/12/2005</u>
Valores depositados en custodia	256.918.706	241.454.413
Valores recibidos en garantía	16.535.302	25.753.608
Billetes y monedas encustodia en Tesoro	135.994.124	108.225.831
Valores no Negociables - Organismos Internacionales	7.445.109	7.038.775
Deuda contingente	0	20.455
Créditos clasificados irrecuperables	23.170.732	0
Multas Re. Penal Cambiario - art. 41 L.E.F.	228.870	229.216
Operaciones a término M.A.E.	52.298	0
Fondos administrados por cuenta de la Sec. De Hacienda	376.905	376.428
Otros	<u>41.932</u>	<u>800.953</u>
Total	<u><u>440.763.978</u></u>	<u><u>383.899.679</u></u>

Durante el presente ejercicio se incluyeron en este rubro los créditos clasificados irrecuperables. Bajo este concepto figuran las Líneas Refinanciadas, los Certificados de Participación en Fideicomisos, los créditos con Entidades con Autorización Revocada que estaban totalmente provisionados y sobre los que no se obtuvieron recuperos por un lapso mayor a seis meses. El mismo criterio se empleó para las asistencias para devolución de depósitos y para atención de gastos del proceso liquidatorio de entidades financieras en liquidación y patrimonios

desafectados en liquidación, que se hallaban provisionados en un 100% desde 1990. (Ver Nota 4.6)

NOTA 6 –HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DE EJERCICIO

6.1 Política de acumulación de Reservas Internacionales

Durante el primer trimestre del ejercicio 2007 el B.C.R.A. registró un promedio mensual de incremento neto de las Reservas Internacionales de U\$S 1.448.222 continuando con su política de acumulación de reservas que le permitió recomponer y superar los niveles que se observaban al 2 de enero de 2006 antes del pago del endeudamiento con el F.M.I. (U\$S 28.078.258) stock que al 28 de marzo de 2007 asciende a U\$S 36.643.883.

6.2 Transferencia de Utilidades al Gobierno Nacional

Con fecha 28/02/2007, de acuerdo con la Resolución de Directorio N° 47 se transfirieron \$ 1.000.000 al Tesoro Nacional en concepto de utilidades a cuenta de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio 2006.